

MENDOZA, **24 de abril de 2025**

VISTO:

El trámite electrónico N° 11052/25 caratulado: "*Asesoría Estudiantil - S/Solicitud de Licencia Estudiantil - GARCÍA VALDEOLMILLOS, Clara - Carreras de Artes del Espectáculo - FAD*"

CONSIDERANDO:

Que la alumna Clara GARCÍA VALDEOLMILLOS ha cumplimentado la solicitud de Licencia Estudiantil, invocando la causal de "***Situaciones médicas, particulares y/o específicas***" como así también se emiten los informes favorables de Asesoría Estudiantil y de Secretaría Académica, que avalan dicho pedido.

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Conceder Licencia Estudiantil, por razones de "***Situaciones médicas, particulares y/o específicas***" a la alumna Clara GARCÍA VALDEOLMILLOS (DNI N° 48.049.877) de la carrera de Licenciatura en Arte Dramático, durante el periodo comprendido entre el CATORCE (14) de abril y el DOCE (12) de mayo de 2025, inclusive, de acuerdo a lo establecido en la Ord. N° 18/18-C.S., Anexo I, artículo 5, inciso d.

ARTÍCULO 2º.- La presente norma se emite en formato digital.

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCIÓN N° 130


L.C. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCuyo


D.J. Mariela Alejandra GORDILLO
Secretaría Académica
Facultad de Artes y Diseño - UNCuyo


DRA. LAURA VIVIANA DRACONI
DECANA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO